

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Pu licará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correos, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres adelantados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Ahondando en el origen de nuestra decadencia.—La semana, por Gil Blas.—El caso de Cantalejo, por A. Aguado Marinoni.—Mi protesta, por De Diego.—*Sección científica:* Revista de Revistas. Alcance de los conocimientos últimos: Adrenalina citrobórica. Aristocfina. Cordita. Lirargina. Mirtillus (Tintura de). Petroselina. Thuyas occidentalis.—Sueroterapia del cáncer.—La viruela en la villa y corte.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-farmacéutica. Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.: Mes de Marzo.—*Noticias.*

Sección profesional.

Ahondando en el origen de nuestra decadencia.

Los más terribles enemigos de nuestra clase, son aquellos que, engendrados en su mismo seno, se encumbran en la tribuna pública, usurpando la noble condición de sus más sinceros protectores, fundados, exclusivamente, en un cortesano y adulador espíritu, acomodado á la baja servidumbre de halagar los egoísmos más bastardos, las aspiraciones más utópicas de esa misma clase, que burlan y explotan, sin temor de arrastrarla al ridículo; proceder que, si bien no puede acusarse de penable delincuencia, constituye verdadera criminalidad moral, más dañina y envilecedora que la penada en nuestro Código, por la impunidad

en que se escudan esos ilustres embaucadores, que, como las gitanas, al decir la buenaventura al novio, en presencia de la novia, con genial astucia, halagan las mutuas vanidades, para que sea la dádiva más espléndida.

De este modo proceden algunos de nuestros colegas en la prensa, solamente avizores al mayor ingreso de su caja de empresa en comandita, criterio que ostentan con un descaro inaudito, acotando, como buena prueba de la razón que les asiste, para perdurar en tal conducta, con la cita de algunas campañas periódicas, en las que, primero, tuvieron que suspender su propaganda y, después, desmentirla, y abogar por la contraria, ante el terrible amago de algunas cartas de los más vehementes suscriptores, en que anunciaban su baja próxima, si la redacción no desistía inmediatamente, de persistir en contrariar sus opiniones, á las que habían de ajustarse en sus trabajos, declarándolas óptimas.

En tanto, la mayoría de los que se suman en la clase, que empiezan por respetar el criterio de los demás, cual un deber de reciprocidad, á fin de que se garantice su derecho de ser también respetados en su criterio, de igual manera que no aplauden la campaña que les es simpática, por un natural temor de que se les imputen alardes de autoridad, no protestan del cambio de opinión de las revistas á que están suscritos, y por estas circunstancias, la opinión de los menos, pero de los más vehementes, y, por ende, más ligeros de raciocinio, se impone en muchos colegas que, des-

leales con su criterio, se prestan á suplirle con el ajeno, sin que para nada les preocupe que falsean la razón y la justicia, creando una falsa opinión, á sabiendas de que todos sus esfuerzos han de ser estériles.

Estos colegas no ignoran que la ley Municipal y la ley de Sanidad están vigentes, y que todo cuanto se preceptúa en la Instrucción de Sanidad, que sea opuesto á lo que se preceptúa en dichas leyes, es nulo de origen, que no tiene vitalidad legal, y, sin embargo, estos mismos colegas, que han comentado, como herida de muerte, de dicha Instrucción, la Real orden de 3 de Marzo, en la que se declara de exclusiva competencia de los Municipios el gobierno y dirección de los servicios sanitarios é higiénicos, *anulando cuanto en contrario se articula en la referida Instrucción*; con motivo de la comunicación del gobernador de Logroño, al alcalde de Fuenmayor, ordenando la reposición del médico titular de aquel partido, dispuesta por el inspector provincial de Sanidad de la misma provincia, dan por seguro el éxito, que se cumplirá lo que se pide en dicha comunicación, de la que se ha alzado el citado alcalde, no sólo dando por hecho que el recurso ha de ser desestimado, sino también, el de que exista la inamovilidad de los titulares médicos...

Tal información no necesita comentarios.

LA SEMANA

La Junta de Patronato de Titulares médicos, celebró sesión el 24 de Marzo, despachando numerosos expedientes, algunos de notorio interés, según informes que publican algunos colegas.

Después se trataron asuntos generales de indubitable trascendencia, como el de fijar la situación de todos aquellos titulares médicos que actualmente, desde hace años, desempeñan sus plazas con carácter interino; preponderó el criterio de que se les considerase en propiedad, á los efectos del art. 91 de la Instrucción general de Sanidad, según propuso el doctor Muñoz.

El doctor Serret, inició la idea de que se instara al ministro de la Gobernación, al fin de que se hicieran efectivas las pensiones acordadas en beneficio de la viudas y huérfanos de compañeros fallecidos en epidemias, en cumplimiento de lo que preceptúa la ley de Sanidad.

El 7 del mes corriente volvió á reunirse la citada Junta de Patronato; en ella se acordó computar los años de servicio de los compañeros que servían sus titulares con carácter interino, igualmente que los nombrados en propiedad, ingresando en el escalafón general con arreglo á lo que preceptúa el art. 91 de la Instrucción citada.

Se resolvieron varios asuntos y bastantes expedientes sobre pagos de atrasos, reposiciones, declaraciones de nulidad de nombramientos de titulares y otros asuntos de menor cuantía, pero que prueban la buena

voluntad y plausible actitud de cuantos constituyen la Junta de Titulares médicos.

¿Y en qué se ocupa la de Farmacéuticos?

* *

En cumplimiento de la segunda circular del 15 de Marzo, y de la convocatoria de la Junta de Patronato de Médicos, para la constitución del cuerpo de Titulares de España, el día 10, domingo último, según me informan, han concurrido la mayoría de los que pertenecen á las Asociaciones de distrito, para la entrega de sus instancias y expedientes á las Juntas respectivas; y bastantes de los no asociados, se han personado en las cabezas de partido, para entregar la predicha documentación al respectivo delegado.

Algunos de los compañeros que me facilitan estos datos, por sí y en nombre de muchos otros titulares, se quejan de que se les exijan certificaciones de los Municipios, ú otros centros, ó testimonios notariales de nombramientos y tomas de posesión, requisitos tan costosos que sobre las cinco pesetas de cuota y una de la instancia, para muchos constituyen un verdadero sacrificio, y para no pocos un imposible, puesto que tendrían que testimoniar cuarenta ó cincuenta justificantes. No es poco ya el pago de la cuota, más el importe del papel sellado de la instancia y de las copias de documentos justificativos de servicios profesionales y de otros méritos.

Las quejas nos parecen muy fundadas, y creemos que dichos testimonios, sin detrimento de la más perfecta identidad y legalización de todos los justificantes, pueden suplirse con copias simples, á las que se acompañasen los documentos originales para su cotejo en la recepción del expediente, en el que constará la conformidad de las copias con los predichos originales.

La Junta de Patronato, que aspira á la más pronta y más perfecta constitución del cuerpo de Médicos titulares de España, seguramente estudiará la solución en el sentido más favorable á los intereses de la clase que representa.

* *

En Madrid se celebraron las Asambleas de los diez distritos de la capital el día 12, en el local del Colegio médico, y fueron presididas por los respectivos subdelegados, á quienes se entregaron las instancias y expedientes, para que después de nombrados un representante por cada distrito éstos entreguen la documentación en la Asamblea de la capital de la provincia el día 17, á la que acudirán los representantes de los demás distritos de la provincia.

Los expedientes que no se hayan presentado el día 12, en las Asambleas de los distritos, deben ser presentados el 17 en la Asamblea de la provincia, para que ésta la pueda entregar á la Junta del Patronato hasta el mismo 25 próximo.

En la sección de noticias, publicamos los nombres, domicilios y horas de despacho, para entrega de cuotas, instancias y justificantes de los representantes de los diez distritos de la capital de Madrid.

* *

La viruela continúa aportando defunciones á la estadística; el tifus aumenta y se extiende, invadiendo nuevos barrios en las afueras y algunos más céntricos.

Las defunciones diarias varían de 8 á 14; entre éstas, según la prensa noticiara, ha habido tres de alumnos de la Facultad de Medicina.

En el extranjero persisten los mismos focos, y se agravan con noticias de la extensión del tífus en las tropas rusas.

Es de temer que la presente primavera resulte de cultivo para la explosión de graves epidemias en el verano.

Celebraré no ser profeta.

GIL BLAS.

EL CASO DE CANTALEJO

No conozco personalmente al Sr. Martín Hurtado; no he tenido, hasta la fecha, el placer de saludarle, ni tengo de él otras noticias que las que todos hemos podido adquirir por sus escritos.

Ignoro si, dicho señor, se encuentra, respecto á mí, en las mismas condiciones; pero supongo fundadamente que así debe ser, cuando me pide que exprese públicamente mi opinión sobre las causas y la forma de su proceso, como si mi opinión pesara algo, y como si mis condiciones personales pudieran hacerse de algún modo compatibles con el papel de autoridad, ni en ésta, ni en ninguna otra clase de materias.

Me importa mucho dejar bien claramente consignados estos extremos, para que mis palabras puedan ser interpretadas rectamente, en el sentido de absoluta imparcialidad que las inspira, y no puedan ser nunca atribuidas á compadrazgos, muy al uso, pero de los que he sido siempre, y sigo siendo, enemigo irreconciliable. Conste, pues, que el Sr. Martín Hurtado y yo no nos conocemos.

De la lectura de sus tres artículos he sacado, por de pronto, el convencimiento de que dice la verdad. Los acentos de la sinceridad, son cosa difícilísima de fingir; y en la exposición prudente y escueta de los hechos; en los comentarios justos y precisos, sin exageraciones ni alambicamientos contraproducentes; hasta en las mismas frases de despecho que, espontáneamente, se le vienen á los puntos de la pluma, resplandece de tal modo la buena fe del Sr. Martín Hurtado, que no dejan en el ánimo lugar á la duda. Además, no tengo noticias de que hayan sido refutadas en ninguna parte sus aseveraciones. Tomo, pues, como fundamento de mis juicios el convencimiento de su certeza, y, dispuesto estoy, desde luego, á rectificar tan pronto como se me desmienta, que son equivocadas ó falsas.

Del Sr. Grimau de Urssa nada he de decir. Aspirante á cacique político y cacique profesional, impulsado por un deseo repentino y poco meditado de encumbramiento, subsiguiente al cambio brusco é inesperado de su situación económica, cae de lleno su conducta dentro de los casos más vulgares de inmoralidad individual, debidamente condenados por los principios fundamentales de la ética profesional y los más rudimentarios de la moral común.

No merece la pena de que nos ocupemos de su persona, si no es para hacer resaltar la circunstancia de que, dicho señor, viene desempeñando el cargo de vicepresidente de la Junta directiva de la Asociación de Titulares, desde que se constituyó esta Junta; hecho que revela la falta de verdadero interés, de prudentes iniciativas en la actitud observada en aquel caso por los compañeros, al consentir que se encargara, de la dirección de sus asuntos y de la re-

presentación de la clase, á personas totalmente desconocidas, desprovistas de los necesarios prestigios personales, careciendo, como consecuencia, de la autoridad moral inherente á la posesión de estos prestigios, y que han venido resultando, como era de temer, por diversos motivos, totalmente ineptas para el desempeño de las importantes y delicadas funciones que les fueron encomendadas. El Sr. Grimau de Urssa será responsable de su inmoralidad; pero los que le eligieron para el cargo que desempeña, lo son, á su vez, de impremeditación, como los que pretendan sostenerle, lo serán de su complicidad.

De lo que sí puede y debe hablarse largo y tendido, no por mí, que carezco en absoluto de autoridad y de condiciones para ello, sino por toda la prensa profesional y por todo aquel compañero que en razón al puesto preeminente que ocupe, crea que sus palabras hayan de ser atentamente escuchadas, es de la conducta anómala, extraña, absurda, en pugna con todo sentimiento de justicia, seguida por la Asociación de Titulares de Sepúlveda, poniéndose al lado del delincuente, con pleno convencimiento de que lo es.

El Sr. Martín Hurtado admite piadosamente, la posibilidad, aunque remota, de que la Asociación de Sepúlveda haya podido ser engañada, ó tal vez, equivocarse por deficiencias de información, que, en todo caso, bastaría para acusarla de lamentable ligereza.

Encuentro tan poco razonable esta aplicación de su conducta, que la rechazo desde luego. ¿Puede suponerse, serenamente pensando, que no hayan llegado á su conocimiento las inmoralidades de toda índole, cometidas por el Sr. Grimau?.. No. La Asociación de Sepúlveda tenía perfecto conocimiento de todos estos hechos, y á esta circunstancia, han sido debidas precisamente, sus deficiencias informativas y de procedimiento, que, de haberse seguido rectamente, la hubiera conducido á un resultado, al que de ningún modo quería llegar.

Tres delitos, cuando menos, se destacan claramente en este caso, de los que resulta responsable, en primer término, la Asociación de Titulares de Sepúlveda, aunque de hecho pudieran encontrarse las responsabilidades bastante más allá: dos de *leso compañerismo*, dirigido uno contra el Sr. Martín Hurtado, á quien se pretende estigmatizar alevosamente, y otro contra la clase médica en general, rebajando su prestigio, con estos hechos, ante la conciencia pública, y uno de *prevaricación* por abandono de los deberes que le están encomendados de fomentar y estrechar las relaciones de compañerismo, de mantener el respeto á las leyes morales, y de servir de garantía á los sagrados intereses sanitarios de la sociedad.

Y yo estoy firmemente convencido de que si no todos, la inmensa mayoría al menos, de los asociados de Sepúlveda, serán compañeros dignísimos, incapaces de cometer, individualmente, ninguna de esas tres graves infracciones de la moralidad profesional. Pero, la moral colectiva se ha dicho muchas veces—marcha siempre con un considerable retraso respecto á la moral individual, y esto, que es indudablemente cierto para todas las colectividades, lo es muy especialmente para la clase médica, por ciertas razones naturales que explicaré.

Los médicos, acostumbrados hasta ahora á la lucha por la existencia, en condiciones puramente individualistas, somos capaces de alcanzar, aisladamente, las más altas cumbres del saber, de la gloria, del heroísmo ó de la abnegación; pero en cambio como clase,

como entidad social, como agrupación orgánica, para fines sociales y colectivos, es tan lamentable nuestro atraso, que bien puede decirse que, en este concepto, no existimos. No existe una verdadera clase médica. Todos los esfuerzos, muy plausibles, realizados para constituirlos, sólo han logrado la formación de verdaderos *pandillajes, compadrazgos*—como muy acertadamente los califica el Sr. Martín Hurtado,—*cacicatos profesionales*, que atentos exclusivamente á los intereses y miras particulares del *grupito* por que están constituídos, han hecho caso omiso de los verdaderos intereses generales de la colectividad, y del cumplimiento de los importantísimos fines que les están encomendados dentro del total concierto social.

Esto es triste. Dicho así, en crudo, parecerá tal vez demasiado fuerte; pero es cierto, y es menester irse acostumbrando á escuchar el lenguaje de la verdad.

Los más audaces se constituyen, por derecho propio, en *jefes de la cuadrilla*. Inmediatamente á su alrededor se van agrupando poco á poco los que esperan aprovechar el nuevo estado de cosas, para la consecución de sus particulares fines. Un poco más separados, los que trabajan de buena fe por el engrandecimiento de la clase á que pertenecen, á quienes procuran sujetar los otros, mediante sofismas deslumbradores y á veces anatemas furibundos. Y los demás, indiferentes ó escandalizados, callan y ahogan su protesta por el cobarde temor á ser tachados de falta de compañerismo.

¡Temor ridículo!... El verdadero compañerismo, el que estima y atiende por igual á todos los compañeros, es precisamente en estas agrupaciones en donde menos existe. Toda clase de consideraciones secundarias constituye ante ellos obstáculo insuperable para la fraternidad general. Y todo lo que se oponga ó pueda oponerse á sus manejos, es rechazado como cosa despreciable, aun cuando esta cosa despreciable sean los naturales derechos de los demás.

Tal es el caso del Sr. Martín Hurtado. El Sr. Martín Hurtado tiene perfectísimo derecho á buscarse la vida en el ejercicio noble y honrado de su profesión. Los vecinos de Cantalejo, á quienes se les negaba la asistencia facultativa, tienen asimismo el indiscutible derecho de buscarla cómo y donde puedan ó quieran. El Sr. Grimau de Urssa ha faltado repetidas veces á sus deberes de moral profesional para con los compañeros y los clientes. No importa. El Sr. Martín Hurtado es un intruso, un advenedizo, un díscolo, que pretende permitirse el lujo de tener voluntad é ideas propias y que no pertenece á la *camarilla*. El Sr. Grimau de Urssa es uno de sus miembros principales, uno de sus jefes. La elección no es dudosa. ¿Esperaba otra cosa el Sr. Martín Hurtado?

Esta es, en síntesis, mi opinión sobre el llamado *caso de Cantalejo*; pero aquí lo interesante no es lo que yo opino. Lo que interesa es averiguar lo que piensan los que, por unos ó por otros motivos, se encuentran en condiciones de influir sobre los demás.

Yo invito, pues, á la prensa á que dé su opinión sobre este asunto. No se trata de un hecho aislado; es una de tantas manifestaciones de la especialísima situación moral en que se encuentra la clase, situación muy digna de estudio, y estudio hartamente interesante para todos que el de las famosas Reales órdenes sobre reconocimiento de quintos y asistencia facultativa á la Guardia civil.

A. AGUADO MARINONI.

6 Abril 1904.

MI PROTESTA

En uno de mis artículos publicados en EL JURADO, defendía la formación de Tribunales de honor para juzgar la conducta profesional de un compañero poco aprensivo, y llamaba á aquéllos, *consejos de paz*, porque puedo dar fe de que en alguno se ha conseguido la reconciliación de médicos que, viviendo en un mismo pueblo, hacía muchos años que no cruzaban el saludo. ¡Cuán ajeno me hallaba de que en el momento en que esto escribía, una Asociación, ignorante de sus deberes, atropellaba escandalosamente al médico titular de Cantalejo!

Los hechos denunciados en los viriles y sensatos artículos del Sr. Martín Hurtado, demuestran que la razón y la justicia se hallan de su parte; pero como en buena doctrina legal no puede darse un fallo definitivo sin oír á las dos partes, esperamos á que hable la Asociación de Sepúlveda, para justificar sus resoluciones y demostrar á la vez las faltas de compañerismo que crea ha cometido el Sr. Hurtado.—Mientras tanto, conocedor yo de algunos antecedentes, recojo gustoso la alusión que éste me hace, y declaro que siempre le he considerado y considero dignísimo compañero, que, sobre cumplir á conciencia con la moral médica, sabe defenderse briosamente cuanto con injusticia se le ataca.

El Sr. Grimau de Urssa, vicepresidente de la central de Titulares, ha venido siendo durante muchos años alcalde y médico; pero atado á la política, más que á la visita de enfermos, hase convertido en cacique, por cuyas horcas caudinas desea hacer pasar al vecindario; éste ha protestado, muchos elementos hanse resistido á sus denuncias, y entonces el exalcalde, médico y cacique, decidió tener sin médico titular al pueblo, y no visitar él como particular más que á sus amigos.—Despojado, ó mejor dicho cesado, el señor Grimau de la alcaldía, trató de impedir que ningún médico ocupase la titular de Cantalejo, á no ser que se prestara á ser subalterno suyo para ayudarle en sus fines políticos y particulares; pero como el señor Martín Hurtado no se ha prestado á eso, ha puesto aquél en juego su influencia para que se aisle y se le rinda, y la Asociación de Sepúlveda, demostrando carecer de independencia de criterio, ha complacido al Sr. Grimau.

Estos son los hechos que se deducen de los artículos *No me resigno*; y cabe ahora preguntar: ¿es lícito, es legal, es de moral médica formar un Tribunal para juzgar á un compañero, y NEGARSE Á ESCUCHAR LOS DESCARGOS DEL ACUSADO? ¿Dónde se ha visto que un Tribunal se niegue á tomar declaración á un procesado, y fallar sin este requisito sentencia condenatoria? La absurda conducta de los compañeros que constituyen la Asociación de Sepúlveda, sólo merece unánime reprobación; porque demuestra que se ha puesto á los pies de un dictador, á cuya voluntad se somete, dejando en cambio abandonado á un médico que, por su misma modestia y por la saña con que se le combate, merece todas nuestras simpatías.

Crean algunos asociados, entre ellos el Sr. Grimau, que la Asociación se ha fundado para imponerse á los pueblos y dominarlos con carácter autoritario. Eso es un error; la Asociación no debe ir contra nadie, sino limitarse á defenderse de los atropellos, y á trabajar, por medios pacíficos y legales, la realización de sus ideales. Hacer otra cosa es bastardear los fun-

damentos de la Asociación, y es exponernos á que, contra el cacicato médico, se contituya otra Asociación de vecinos rurales.

Y voy á tratar ahora del punto más grave de este asunto. Entre los acuerdos tomados por la tantas veces nombrada Asociación de Sepúlveda, figura el de NEGARSE Á VISITAR AL SR MARTÍN HURTA DO Y Á SU FAMILIA EN EL CASO DE QUE CAYERAN ENFERMOS. Llamo la atención de los alienistas acerca de este nuevo género de demencia, que perturba á algunos médicos; y si la modestia de mi nombre no fuere tan evidente, me permitiría también llamar la atención de los directores de la Prensa profesional, para que, á imitación de lo ya declarado por el director de EL JURADO, declaren si es lícito ó criminal negarse á asistir á un compañero enfermo. La ley dice: «que el que dejare de prestar auxilio á un necesitado de él, incurre en responsabilidad»; pero aun cuando la ley es terminante, bueno será que autoridades médicas expongan su criterio.

Hablen, pues, *El Siglo Médico, Revista de Medicina y Cirugía prácticas, Correspondencia Médica, Revista de Sanidad Civil, Gaceta Médica del Norte, La Medicina práctica* y cuantos periódicos se ocupan de asuntos profesionales, excepción hecha del *Boletín de la Asociación de Titulares*, al que no invito, porque su director, dando elocuente ejemplo de fraternidad, no se ha dignado atender ni examinar la justa demanda del compañero atropellado.

Mientras tanto, que conste mi protesta contra las resoluciones, y muy especialmente contra la última, de la Asociación de Sepúlveda.

DE DIEGO.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Adrenalina citrobórica.—Aristocina.—Cordita.—Lirargina.—Mirtillus (Tintura de)—Petroselina.—Thuyas occidentalis.

Adrenalina citrobórica.—La inestabilidad de las soluciones normales de la adrenalina, pues se oxidan y descomponen fácilmente, precipitando abundantes copos oscuros, que se pierden en el filtro, ha inspirado á Mausier proponer que se asocie á cinco gramos de adrenalina, 10 id. de ácido cítrico y 4,85 idem de ácido bórico finísimo, cuya mezcla da por resultado un polvo muy soluble, estable y en condiciones de poder preparar, en cualquier momento, las soluciones que se formulen; cada centigramo de este polvo, corresponde á dos gotas de la solución al milésimo.

Este polvo se prepara triturando la adrenalina con el ácido cítrico, y poco menos de cuatro veces su volumen de ácido bórico; se añade paulatinamente el ácido bórico restante, y se pasa varias veces por un tamiz fino, hasta la homogeneidad de la mezcla.

Aristocina.—Polvos blancos, insolubles en el agua é insípidos, que, según *Arend's New Arzneimittele und Specialitäten*, es el éter de quinina carbónica neutro, cuya substancia, el doctor Hermann Kittel, ha empleado en el tratamiento de la tos ferina, con

verdadera eficacia, siendo motivo de una comunicación á *Therapo Monatsheft*.

El doctor Kittel lo prescribe en dosis de 0,50 á tres gramos, según la edad de los niños, tres veces al día, obteniendo un gran alivio en el espacio de diez á veintiocho días, no tardando en conseguir la completa curación.

Cordita.—Mezcla de nitroglicerina 58 partes, algodón-pólvora 37 id. y de substancias minerales cinco id., que constituyen un poderoso explosivo, usado por los ingleses en la guerra del Transvaal, en la que los mismos soldados que la tenían en cartuchos, al gustar su sabor agradable, se aficionaron á su uso, al extremo de generalizarse entre aquella tropa, según por entonces detalló el ilustrado corresponsal de *El Imparcial*, Sr. Vera.

El uso y el abuso de golosear tan potente explosivo, facilitó la ocasión de estudiar sus efectos, y de aquí que el doctor inglés de las ambulancias sanitarias de dicho Ejército, estudió en sí mismo los efectos de la *cordita*, de la que dice que tiene un sabor dulzaino agrio, muy agradable; que, coincidiendo con su uso, sufrió una gran cefalalgia, que le molestó, durante treinta y seis horas, y que supone efecto de su uso. Asociada al té, comprobó que estimulaba el sistema nervioso, provocando ataques de hiperestésias, de abcesos de furia, de alborotar y de reñir, y todo con extrema vivacidad y vehemencia, estado al que sigue un período de somnolencia y estupor, proporcional á la dosis ingerida, con riesgo á un grave colapso.

Hasta la fecha nada se ha publicado de sus efectos terapéuticos, como tampoco de sus resultados clínicos, y probablemente no se publicarán jamás, en tales conceptos, aunque se aprovechará el ejemplo para darlo á los soldados en bebidas estimulantes ó alcohólicas, excitarlos y enardecerlos, antes del combate, y estimular el guerrero vértigo, como es tradición que, á nuestros soldados en algunas campañas, se les ha hecho beber aguardiente y pólvora...

Enloquecerlos, para que mueran matando inconscientemente...

Lirargina.—Plata coloidal, que contiene un 60 por 100 de metal; se presenta en forma de haces, de aspecto brillante y metálico, y es soluble en el agua.

Tiene las mismas indicaciones que los demás preparados coloidales argénticos.

Mirtillus (Tintura de).—Se prepara con las bayas y alcohol á 90 grados y partes iguales, en constante maceración, filtrando tan sólo las cantidades que se vayan á emplear hasta su agotamiento.

Su acción es astringente, antifermenticida y anti-séptica, y su uso se recomienda en las diarreas infantiles, á la dosis de media á una cucharada de las de café, dos, tres ó más veces al día, en agua azucarada, según los efectos que se obtengan.

Es inofensiva, corta la diarrea, aminora el meteorismo y calma los vómitos.

Petroselina.—Eter derivado de los fenoles, que se presenta en cristales blancos, de olor penetrante y de sabor amargo y acre, y que parece ser el principio activo extraído de las semillas de una variedad de *Petrosilenime*.

No se disuelve en el agua, es poco soluble en los medios grasos y en el éter, y mucho en el alcohol.

Asociada al mentol, posee una franca acción analgésica, recomendada para atenuar ó calmar los entuertos, y también los dolores preparantes del parto, cuando son intensos, sin que por este efecto pierdan energía las contracciones uterinas.

Se administra en grajeas, que contiene cada una dos decigramos, de dos en dos, cada media hora; la intensidad de los dolores calma antes de la tercera dosis. (Barlerin.)

Thuyas occidentalis.—Sólo se usa la tintura preparada con una parte de hojas frescas y cinco de alcohol, en maceración durante ocho ó diez días. Dicha tintura es de color parduzco, amarillo verdoso, y se usa pura para embrocar con un pincel los tumores hemorroidales externos; en los internos, y especialmente para sus hemorragias, se prescribe en enemas asociado á la tintura de la amamelis virginica, cinco gramos de cada una para cada inyección rectal, en cantidad suficiente de agua hervida.

SUEROTERAPIA DEL CÁNCER

Hace un mes y medio, en mediados de Febrero último, se telegrafió de París la noticia de que el doctor Doyen había presentado á la Academia de Ciencias y de Medicina, en dicha gran metrópoli, una notable y sensacional comunicación, relativa al tratamiento del cáncer, con resultados de aparente éxito (1).

Parte de estos trabajos de investigaciones y experiencias, el doctor Doyen los comunicó al XIV Congreso Internacional de Medicina; pero entonces resultaron deficientes, y aplazada su sanción definitiva, en expectación del resultado de nuevos estudios y prácticas.

La prensa profesional francesa ha dado noticias de dicha comunicación, que extractamos en el siguiente resumen:

En los tejidos cancerosos se desarrolla con suma rapidez, y siempre igual, un microbio nombrado *micrococcus neoformans*. Este microorganismo, cuya existencia empezó á investigarse en 1886, fué descrito en 1901; es una especie apenas conocida, cuyo cultivo se hace en caldo de ubre de vaca, glucosado y peptonizado; su inoculación en animales desarrolló tumores de tipos diversos, casi siempre el cáncer, que produjo la muerte. Los cultivos del *micrococcus neoformans*, son modificables sensiblemente, cuando pasan por diversas especies animales. Este microbio es muy sensible á la acción del clorhidrato de quinina, del ácido cacodílico y del ácido metilarsénico, y también á las temperaturas superiores á 40°.

El doctor Doyen, estudiando sus acciones biológicas, químicas y físicas, ha obtenido cultivos de virulencia exagerada ó de virulencia atenuada; éstos son los que emplea. Las toxinas de este micrococo, para adquirir toda su actividad, necesitan ocho meses de cultivo, y se modifican por la acción de los mismos agentes físicos y químicos.

El tratamiento del cáncer por las vacunas y las toxinas así preparadas, lo ensaya Doyen desde hace tres años; es muy delicado y debe modificarse según la naturaleza y evolución de cada caso. Los tratados por Doyen, hasta pocos días antes de leer su comunicación, fueron 126. Varias curaciones de éstos, que se habían considerado incurables, tienen más de un año de fecha, y algunos dos ó tres años, sin reproducirse.

(1) EL JURADO, pág. 64, número del 28 de Febrero de este año.

En 58 casos desgraciados, no se observó el menor resultado favorable: verdad es que varios enfermos suspendieron voluntariamente el tratamiento. Los que aún hoy se hallan sometidos á observación, son 47. En 18 de ellos se obtuvo un éxito más ó menos completo, pero indiscutible. Sin embargo, no los incluye Doyen entre las curaciones, porque las masas cancerosas, aunque en vías de reabsorción, no han desaparecido por completo, ó bien porque aún no ha transcurrido tiempo suficiente desde la operación ó desde que empezó el tratamiento sueroterápico. Es notable su rapidez de acción en varios casos de cáncer en forma de vaina; las placas endurecidas, rojas ó violáceas, palidecen rápidamente, se truecan amarillentas, y ofrecen el aspecto de un cuero delgado apergaminado, en medio del que aparecen islotes de piel sana. Los dolores suelen ceder á las primeras inyecciones, lo que parece demostrar que se suspende la propagación del proceso. Con esta regresión local, coincide que los pacientes revelan una notable mejoría en su estado general, y muchos de ellos recobran pronto el vigor perdido y el aspecto de perfecto estado fisiológico.

Doyen sólo considera curados los casos, que son 21, en que ya no existe hoy el menor indicio de tejido canceroso. Estos casos se refieren á tumores de diversas regiones y órganos más ó menos importantes: músculos de la pierna, útero, ovarios, cuerpo tiroides, cara, amígdala, lengua, velo del paladar, etc., etc.

Los resultados comprobados parecen ser indiscutibles, y bien merece que se propague el nuevo tratamiento, contra el que, hasta la fecha, no hay noticia que ocasione accidente de ninguna especie en la clínica.

LA VIRUELA EN LA VILLA Y CORTE

Resumen estadístico de las defunciones determinadas por la viruela en las tres epidemias de 1896-97, 1900-1 y 1903-4 en Madrid:

MESES	Años.	Defunciones.	Años.	Defunciones.	Años.	Defunciones.
Enero.....	1896	22	1900	45	1903	5
Febrero.....	»	27	»	47	»	9
Marzo.....	»	31	»	41	»	6
Abril.....	»	55	»	41	»	8
Mayo.....	»	57	»	52	»	7
Junio.....	»	70	»	46	»	7
Julio.....	»	86	»	95	»	5
Agosto.....	»	142	»	164	»	20
Septiembre...	»	195	»	222	»	34
Octubre.....	»	338	»	189	»	126
Noviembre...	»	385	»	192	»	233
Diciembre...	»	199	»	150	»	300
Enero....	1897	69	1901	94	1904	108
Febrero.....	»	14	»	66	»	50
Totales....		1.690		1.444		920

La epidemia de 1896-97, en la que ocasionaron 1.690 defunciones, excedió á la de 1900-1 en 256, y á la de 1903-4, en 770.

Como á primera impresión se evidencia, estos datos estadísticos son deficientes, puesto que en las tres epidemias se interrumpen los datos de defunción en el tercer mes del semestre siguiente, dejando sin defunción alguna los meses de Marzo á Junio, inclusive,

cuando no hay mes del año de ese largo período de 1906, al año presente y mes de Marzo, en el que han ocurrido unas 20 defunciones, no ha habido un mes sin que se sumen en la estadística, á pesar de cuanto dice *El Liberal*, de quien hacemos el traslado del cuadro que publicamos, corregido en algunos errores de suma y diferenciación, que da por extinguida la epidemia variolosa en este mes, no obstante hacer constar que hasta el 24 sólo han muerto 14 atacados de fiebre atrasada (?) y no hay apenas (?) invasiones nuevas. Para las capitales de las naciones cultas, sería una vergüenza que ocurriesen 14 defunciones por viruela al año...

Felizmente vela por nosotros la Providencia, puesto que en los centros oficiales más ó menos técnicos, según la prensa testimonia, se asegura que la viruela desaparecerá, devorada por el tifus exantemático...

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.

MES DE MARZO

GOBERNACIÓN.—Real orden de 29 de Febrero declarando aplicable el art. 162 de la Instrucción general de Sanidad, al acto del concurso anual de las vacantes de médicos-directores, anunciado para 3 del actual.—(*Gaceta* del 1.º de Marzo.)

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden de 5 de ídem sobre pago á los médicos, por actuaciones en los Tribunales de justicia (1).

IDEM.—Reales órdenes de 29 de Febrero declarando Corporaciones oficiales los Colegios médicos de Madrid y Barcelona.—(*Gaceta* de íd. íd.)

IDEM.—Real orden de 3 de Marzo, resolviendo una consulta del alcalde de Madrid respecto á la forma en que el Ayuntamiento ha de seguir realizando los servicios sanitariohigiénicos:

«Excelentísimo señor: Vista la instancia elevada por V. E. á este ministerio en 18 de Febrero próximo pasado, solicitando se dicte aclaración de los preceptos del Real decreto de 12 de Enero último sobre la Instrucción general sanitaria, en cuanto á la forma en que puede seguir realizando sus servicios higiénicos y sanitarios el Ayuntamiento de Madrid;

Considerando que el principio á que responde la Instrucción sanitaria, en cuanto se refiere á servicios municipales, es principalmente establecer con carácter definitivo cuáles deben ser aquéllos y la norma para su realización, al objeto de que no pueda excusarse su observancia por falta de preceptos reglamentarios en la materia:

Considerando que los preceptos de la referida Instrucción se encaminan directamente á una acción enérgica gubernativa, incluso á la tutela de la autoridad superior sanitaria, conforme al art. 19 de la misma, allí donde estas obligaciones estén abandonadas por un Municipio, pero en manera alguna á otra cosa que estimular y ayudar la acción de los Municipios celosos en el cumplimiento de sus deberes:

Considerando que el mismo criterio ha venido sus-

tentándose por este ministerio al dictar en 24 de Agosto de 1903 Real orden aclaratoria de la Instrucción provisional, declarando que la nueva Instrucción ha de atender todos los servicios y subsanar las deficiencias de éstos, y, en consecuencia, que los Ayuntamientos que los tengan establecidos continúen sosteniéndolos en la misma forma que hoy existen,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se resuelva la consulta de V. E. en el sentido de que, continuando subsistentes en su integridad los preceptos contenidos en los particulares 1.º y 7.º, art. 72 de la ley Municipal y sus concordantes, que someten á los Ayuntamientos los servicios higiénicos y sanitarios, seguirá el de Madrid desempeñádoles en la misma forma que lo viene realizando, y lo mismo el Ayuntamiento que las autoridades municipales, seguirán ejercitando sus derechos y funciones, conforme á lo prevenido en la expresada ley Municipal.

De Real orden lo digo á V. E., etc.—Excelentísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid.—(*Gaceta* del 4.)

IDEM.—Real orden de 5 de íd., aprobando el concurso de médicos directores de baños y aguas minerales y demás consiguientes.—(*Gaceta* del 6.)

IDEM.—Reales órdenes del 7 declarando Corporaciones oficiales los Colegios médicos de Castellón, Cáceres, Guipúzcoa, Huelva y Alicante.—(*Gaceta* del 9.)

IDEM.—Real orden de 7 de íd. autorizando la apertura del balneario de Onteniente (Valencia).—(*Gaceta* de íd. íd.)

IDEM.—Real orden de 8 de íd. relativa á los honorarios de los médicos de Beneficencia municipal por reconocimiento de quintos.—(*Gaceta* de íd.)

IDEM.—Circular de íd. á los gobernadores de provincia para que adopten las medidas eficaces á fin de que los Municipios abonen los atrasos que adeuden á los médicos.—(*Gaceta* de íd.) (1).

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden de 10 de ídem disponiendo que á los médicos titulares que comparezcan ante las Audiencias ó ante los jueces de instrucción, se les guarden todas las consideraciones y respetos debidos á su cualidad de peritos profesionales y á la importancia del servicio que prestan.—(*Gaceta* del 12 de íd.) (2).

GOBERNACIÓN.—Real orden de 11 de íd. disponiendo que por los gobernadores se recuerde á los alcaldes el cumplimiento del art. 107 de la Instrucción de Sanidad, relativo á la provisión de vacantes de titulares médicos.—(*Gaceta* de 16 de íd.)

IDEM.—Real orden de 11 de íd. declarando Corporación oficial al Colegio de Médicos de Málaga.—(*Gaceta* de íd.)

IDEM.—Real orden de 7 de íd. dejando sin efecto la incautación por el Estado del balneario de La Toja, que se devuelve, bajo inventario, á sus dueños.—(*Gaceta* de íd.)

IDEM.—Real orden de 12 de íd. para que se cumpla el art. 107 de la Instrucción, en la provisión de vacantes.—(*Gaceta* del 16 de íd.) (3).

IDEM.—Reales órdenes de 18 de íd. declarando Corporaciones oficiales los Colegios médicos de Gerona y Zaragoza, y de los farmacéuticos de Baleares y Guipúzcoa.—(*Gaceta* del 22 de íd.)

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden de 18 de ídem disponiendo que se anuncie á concurso la provisión de

(1) Página 88.

(2) Idem 95.

(3) Idem íd.

(1) Página 88.

vacantes de practicantes del cuerpo de Prisiones.— (*Gaceta* del 24 de id.)

GOBERNACIÓN.—Real orden de 24 de id. declarando Corporación oficial al Colegio de Farmacéuticos de Soria.— (*Gaceta* del 25 de id.)

IDEM.—Real orden del 29 nombrando delegado especial del ministerio de la Gobernación á D. Eloy Bejarano, inspector general de Sanidad, con motivo del tifus de Madrid.— (*Gaceta* del 26 de id.)

IDEM.—Real orden de 24 de id., para que se constituyan los Tribunales para oposición á las plazas de médicos de Aguas minerales habilitados.— (*Gaceta* de 30 de id.)

IDEM.—Idem de id., desestimando las instancias en las que se pedía que se aplazaran las oposiciones que se expresan en la anterior Real orden.— (*Gaceta* de id.)

NOTICIAS

Los *Tirolenses*, empresa anunciadora, ha terminado las obras decorativas de sus muy conocidas oficinas, donde de Romanones, 7 y 9, entresuelos, comenzadas hace siete meses; obras que han dado por resultado un decorado sorprendente, constituido por estatuaria artística, adosadas á lunas venecianas, á lienzos que imitan tapices, vistiendo los muros y tapizando los techos, trabajos todos ellos alegóricos á esta industria novísima, donde el popular don Valeriano Pérez, ha conseguido indiscutible éxito.

La Prensa ocupa un lugar preferente en esta verdadera apoteosis de la publicidad y de la propaganda.

De todas veras felicitamos al director propietario de la empresa.

En el septenario de 24 á 30 de Marzo, se han inhumado 345 adultos y párvulos y nueve fetos; la primera cifra *excede* á todas las del anterior quinquenio, en uno y 47 respectivamente del máximo y mínimo; la segunda, en cambio, es menor en 22 y nueve en iguales conceptos.

En igual período, las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.666 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.824 donativos.

Según datos de la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedente del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Marzo, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.556, de ellos 308 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,58. Defunciones, 1.408, clasificadas del modo siguiente: *fiebre tifoidea*, 58; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 3; *viruela*, 24; sarampión, 4; escarlatina, 1; coqueluche, 3; difteria y crup, 9; gripe, 69; tuberculosis, 191; enfermedades del sistema nervioso, 176; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 418; ídem digestivo, 90; ídem génito-urinario, 39; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 10; vicios de conformación, 20; senectud, 20; muertes violentas, 20; otras enfermedades, 253, resultando una mortalidad de 2,58 por 1.000 habitantes.

Se han constituido las siguientes Juntas de distrito de Médicos titulares:

Valoria la Buena, Valladolid: *Presidente*, D. Tomás Gallego; *vocales*, D. Mariano Santiago y D. Celestino Rojo, y *secretario*, D. Abelardo Alvarez.

Roa, Burgos: D. Adolfo Rivas (titular de Villovela), D. Ricardo González (de Roa), D. Fidencio Gutiérrez (de Guzmán), y D. Víctor G. Romillo (de Anguis), respectivamente presidente, vocales y secretario.

Madroñera, Cáceres: D. Aniceto Bravo, D. Antonio Vivas, D. José Méndez y D. José Balaguer, acordando reunirse todos los meses en la cabeza de partido, que es Trujillo.

El exceso de original de remitidos, nos obliga á retirar trabajos de redacción, entre otros el de contestación á nuestro colega *La Revista de Sanidad Civil*.

Por cierto que en la noticia última, del anterior número, ajustada sin previa corrección, resultó *bastante desigual*, por una errata y omisión de algunas frases.

En la reunión de médicos de Beneficencia municipal de Madrid y extitulares residentes en esta capital, del día 12, para facilitar la entrega de instancias, expedientes y pago de cuotas, se nombró un representante por cada distrito, resultando los diez siguientes:

Centro: D. Julián Navarro, Montera, 33, principal; horas de una á tres tarde y de seis á nueve noche.

Chamberí: D. Eugenio Montells, Bravo Murillo, 6, de dos á cuatro tarde.

Congreso: D. Jesús Martín Sánchez, Huertas, 5, principal, de cuatro á seis tarde.

Hospicio: D. Eduardo Toledo, costanilla de Capuchinos, 3, tercero, de siete á ocho noche.

Hospital: D. Miguel Barrera, Santa Isabel, 24 y 26, segundo derecha, de doce á dos tarde.

Inclusa: D. Eduardo de Carranza, Mesón de Paredes, 7, de doce á dos tarde.

Latina: D. Celestino Moliner, calle Mayor, 63, de una á tres tarde.

Palacio: D. Enrique Listrán, Buen Suceso, 4 duplicado, principal, de doce á una tarde.

Universidad: D. Leoncio Bellido, Corredera Baja, 59, tercero, de dos á cinco tarde.

La entrega debe hacerse hasta el día 17, en cuya tarde se reunirá la Asamblea de la provincia.

Contra el acuerdo del Ayuntamiento, prorrogando por cinco años el permiso para permanecer en el centro de la capital determinadas vaquerías, ha interpuesto recurso de alzada, ante el señor gobernador, D. Bonifacio Maudes, concesionario de los pabellones de estabulación de reses vacunas.

El Sr. Maudes alega que en dicho acuerdo se atropella la base séptima de su concesión y se vulnera el artículo 489 de las Ordenanzas municipales. Además, constituye un atentado contra la salud, la prerrogación de la existencia de vaquerías denunciadas, condenadas á su clausura por antihigiénicas.

Realmente, mejor hubiera sido que nuestros ediles, en vez de adoptar acuerdos impremeditados, que luego han de ser combatidos, estudiaran la forma de que el proyecto del Sr. Maudes se llevara á la práctica, como única solución del problema de las vaquerías.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.